

- cial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 2». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 9 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 3». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 16 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 4». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 26 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 5». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 37 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 6». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 49 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 7». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 62 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 8». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 76 del polígono Riveira B., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Caneiros número 9». Concesionario: Don José Antonio Beccaria Lago.
- Vivero número 24 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «María número 1». Concesionario: Doña María Fuentes González.
- Vivero número 34 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «María número 2». Concesionario: Doña María Fuentes González.
- Vivero número 23 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «María número 3». Concesionario: Doña María Fuentes González.
- Vivero número 33 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «María número 4». Concesionario: Doña María Fuentes González.
- Vivero número 15 del polígono Caramiñal E., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Mapar número 1». Concesionario: Don Manuel Paz Rey.
- Vivero número 46 del polígono Caramiñal J., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «R. R. número 1». Concesionario: Don Rafael Rodríguez Pérez.
- Vivero número 34 del polígono Caramiñal I., clasificado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 296), denominado «Calo número 1». Concesionario: Don José María Calo Santiago.

*ORDEN de 22 de septiembre de 1965 por la que se autoriza la transmisión de la tercera parte del vivero de cultivo de mejillones denominado «D. L. número 8».*

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña María Dolores Abal Rosenda, solicitando la transmisión de la tercera parte del vivero de cultivo de mejillones denominado «D. L. número 8», por bienes de herencia legados por su esposo, don Manuel Casals Abal, concesionario que fué del mencionado vivero, juntamente con don Francisco Domínguez García y don Francisco López Silva.

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que se acredita documentalmente la transmisión de la propiedad, Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima y de conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304), ha tenido a bien acceder a lo solicitado, y en su consecuencia declarar concesionario del vivero de cultivo de mejillones denominado «D. L. número 8» a doña María Dolores Abal Rosenda, conjuntamente con don Francisco Domínguez García y don Francisco López Silva, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden ministerial de concesión y debiendo atenderse en todo momento a las disposiciones vigentes sobre el particular y las que en lo sucesivo puedan dictarse.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de septiembre de 1965.—P. D., Leopoldo Boado.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*ORDEN de 7 de septiembre de 1965 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística presentado por C. I. P. A. R. S. A. (Compañía Inmobiliaria y de Parcelaciones, S. A.), para la urbanización de «Ciudad Residencial de Mazagón», en los términos municipales de Palos de la Frontera y Moguer, provincia de Huelva.*

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística, previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por C. I. P. A. R. S. A., con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de la «Ciudad Residencial de Mazagón», en los términos municipales de Palos de la Frontera y Moguer, provincia de Huelva.

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses, con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente Plan de Ordenación Urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley del Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956, según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Mirador de Carvajal», solicitada por don Antonio Roig Forn.*

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Antonio Roig Forn, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Mirador de Carvajal» para un terreno de 20.000 metros cuadrados, en el término de Benalmádena (Málaga).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Mirador de Carvajal», solicitada por don Antonio Roig Forn.

Lo comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

*ORDEN de 15 de septiembre de 1965 por la que se inscribe en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la denominación «Dehesa de Campoamor», solicitada por don Antonio Tárrago Escribano.*

Ilmos. Sres.: Presentada solicitud en este Departamento ministerial por don Antonio Tárrago Escribano, ejercitando el derecho que confiere la Orden de 31 de marzo de 1964, que creó el Registro de Denominaciones Geoturísticas, y con el fin de inscribir en dicho Registro la denominación «Dehesa de Campoamor», para una finca del término municipal de Orihuela (Alicante).

Este Ministerio, considerando que se han cumplido los requisitos exigidos y obtenido los informes acreditativos a que se refiere el artículo 3.º de aquella Orden, ha tenido a bien acordar que se inscriba en el Registro de Denominaciones Geoturísticas la de «Dehesa de Campoamor», solicitada por don Antonio Tárrago Escribano.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1965.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de Información y Turismo y de Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.